

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiseis (26) de febrero de dos mil veinte (2020)

RADICACION N°: 76001-23-31-000-2004-05499-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NACIÓN-MINAGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DEMANDADA: NACIÓN-MPIO CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)

CÍTANSE a las partes para que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el Art 70 de la Ley 1395 de 2010, se reanude la audiencia de que trata la referida norma, para lo cual deberán comparecer el día 31 de marzo de 2020 a las 10:15 am en la sala 11 piso 5 del edificio Aseguradora Mercantil PH, ubicado en la Carrera 5ª N° 12-42 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
Juez

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En estado electrónico N° 021 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede.
Cali, 28 de febrero de 2020


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020).

Radicación: 76001-33-31-009-2010-00421-00
Medio de Control: Acción Popular
Demandante: Edgar Enrique rojas Rivera
Demandado: Departamento del Valle del Cauca

Instalada la audiencia de verificación de fallo el día 19 de febrero de 2020, revisarse la asistencia de las partes, evidenció el Despacho, que el apoderado del Municipio de Bugalagrande, no se encontraba presente en la sala, razón por la cual se requirió al señor Alcalde para que justificara su inasistencia dentro de los tres (03) días siguientes, so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales establecidas.

En fecha 24 de febrero de 2020, estando dentro del término legal el señor Julio Cesar Rojas Trujillo, Alcalde Municipal de Bugalagrande manifestó que para la fecha de la realización de la audiencia "...me encontraba en la ciudad de Bogotá cumpliendo con agenda programada previamente..." informa que fue otorgado poder a la doctora María del Mar Hurtado Castillo, "...quien por una enfermedad general no pudo asistir a la diligencia..."

En razón de lo anterior, se tendrá por aceptada la excusa.

Por otra parte, en audiencia de fecha 19 de febrero de 2020, el titular del Despacho asumió como Director del Comité de Verificación del cumplimiento del fallo y atendiendo que la representación del Departamento del Valle del Cauca, según delegación efectuada por su gobernadora, quedó radicada en cabeza del Subsecretario de Asistencia Técnica y Valorización de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle, doctor Gustavo Adolfo Roa Vera, se designó para que lidere las reuniones que deberán celebrarse entre los representantes legales de los diferentes entes territoriales involucrados, inclusive con la participación del actor popular.

De conformidad con lo anterior se requerirá al señor Julio Cesar Rojas Trujillo, en calidad de Alcalde Municipal de Bugalagrande, para que haga parte de la mesa de trabajo organizada y liderada por el Subsecretario de Asistencia Técnica y Valorización de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle, doctor Gustavo Adolfo Roa Vera y por tal razón deberá ponerse en contacto con dicho funcionario.

Acorde con lo anterior el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la excusa presentada por el señor Julio Cesar Rojas Trujillo, en calidad de Alcalde Municipal de Bugalagrande.

SEGUNDO: REQUERIR al señor Julio Cesar Rojas Trujillo, en calidad de Alcalde Municipal de Bugalagrande, para que haga parte de la mesa de trabajo organizada y liderada por del Subsecretario de Asistencia Técnica y Valorización de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle, doctor Gustavo Adolfo Roa Vera, con quien deberá poner en contacto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 021 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020,
NOTIFICO LA PRESENTE PROVIDENCIA

CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario

